INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes mayo del año dos mil diez y nueve siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, respondiendo a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
Cumpliendo con lo determinado en el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 148 de fecha 14 de marzo de 2019, donde el Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:
Lic. Rafael Villalba, Director General de Administración y Finanzas.
Abg. Hilda Riquelme, Directora de la Dirección de Opción de Nacionalidad.
Sr. Marcos Rolón, Director Administrativo (Área Solicitante).
A los efectos de elaborar el presente **INFORME COMPLEMENTARIO** en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028,** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:
Luego de la aplicación del Margen de Preferencia, se selecciona provisoriamente la 1ra. Oferta ***más baja,*** perteneciente a la empresa **INGALL S.A.** con RUC N° 80047264-0.-

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en el PBC del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	INGALL S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	***NO Cumple***
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%. Y debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se complementa la Evaluación de la Oferta presentada por INGALL S.A. analizando los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

1- Primeramente se expone las Condiciones del PBC, la Consulta realizada por oferentes y la Adenda 1 correspondiente:

REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER: *3 (tres) personales como mínimo*, capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (**Sueldo Mínimo**). Las tareas se realizaran en las siguientes direcciones:

1) **Oficina Principal:** (**25 de Mayo** Nº 1091 c/ Brasil, Asunción). Incluye el comedor y el patio - estacionamiento.
2) **Oficina** Curupayty 2 (Mcal. Estigarribia Nº 1310 c/ Curupayty, Asunción).

TURNOS DEL PERSONAL

- **1º turno:** se requieren **2 (dos) personas** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **6:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y/o mujeres).
- **2º turno**: se requieren **1 (una) persona** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **07:00 a 16:00 horas,** los días martes y jueves. Los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de **07:00 a 13:45 hs.** El personal deberá ser preferentemente personal de sexo masculino.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
de Inclusión a la Nacionalidad

De éste turno, el personal para la realización del servicio de limpieza de la Oficina Curupayty 2, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

- **Supervisión del servicio:** se requiere **1 (una) persona,** quien será el/la responsable del equipo de limpieza, se encargará de organizar y coordinar las tareas de limpieza del edificio y asistirá a la sede de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS al menos 3 (tres) veces a la semana.

El/La mismo/a será el nexo entre la empresa adjudicada, el personal de limpieza y la Administración del Contrato de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

Horario de descanso y almuerzo: el personal de limpieza tendrá 1 (una) hora diaria, para almuerzo y descanso, el cual quedará establecido de 12:30 a 13:30 hs.

Obs.: LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA (tarea trimestral): la empresa proveerá 3 (tres) personales como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso y un funcionario para control interno del edificio), quienes deberán contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos y con los seguros indicados en el punto 27 de las CGC, inciso a)

Titulo de la Consulta

Supervision del Servicio

Consulta Realizada

El supervisor forma parte de la cantidad de limpiadores solicitados en ambos turnos o se debe calcular el costo del mismo a aparte de los limpiadores solicitado en el caso que sea así que horario estaría cumpliendo dicho supervisor.

Respuesta

Con relación a la presente consulta se ha emitido la Adenda 1.

Sobre este punto se realizó la **consulta** por parte de los oferentes a través del Sistema de Subasta.
Al respecto la Convocante emite la Adenda 1 – en la que se menciona cuanto sigue.

SECCIÓN III.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos de los servicios requeridos.Pág. 9, 10y11

DONDE DICE:

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER: 3 (tres) personales como mínimo, capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (**Sueldo Mínimo**). Las tareas se realizaran en las siguientes direcciones:

1) **Oficina Principal:** (**25 de Mayo** Nº 1091 c/ Brasil, Asunción). Incluye el comedor y el patio - estacionamiento.
2) **Oficina** Curupayty 2 (Mcal. Estigarribia Nº 1310 c/ Curupayty, Asunción).

TURNOS DEL PERSONAL

- **1º turno:** se requieren **2 (dos) personas** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **6:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y/o mujeres).
- **2º turno**: se requieren **1 (una) persona** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **07:00 a 16:00 horas,** los días martes y jueves. Los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de **07:00 a 13:45 hs.** El personal deberá ser preferentemente personal de sexo masculino.

De éste turno, el personal para la realización del servicio de limpieza de la Oficina Curupayty 2, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

- **Supervisión del servicio:** se requiere **1 (una) persona,** quien será el/la responsable del equipo de limpieza, se encargará de organizar y coordinar las tareas de limpieza del edificio y asistirá a la sede de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS al menos 3 (tres) veces a la semana.

El/La mismo/a será el nexo entre la empresa adjudicada, el personal de limpieza y la Administración del Contrato de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

Horario de descanso y almuerzo: el personal de limpieza tendrá 1 (una) hora diaria, para almuerzo y descanso, el cual quedará establecido de 12:30 a 13:30 hs.

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Obs.: LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA (tarea trimestral): la empresa proveerá 3 (tres) personales como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso y un funcionario para control interno del edificio), quienes deberán contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos y con los seguros indicados en el punto 27 de las CGC, inciso a)

DEBE DECIR

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER: 3 (tres) personales como mínimo, capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 9(nueve) HORAS DIARIAS distribuidos en: 8 (ocho) horas diarias de trabajo y 1(una) hora distribuido en (30 minutos de almuerzo y 30 minutos de descanso). (**Sueldo Mínimo**). Las tareas se realizaran en las siguientes direcciones:

1) Oficina Principal: (**25 de Mayo** Nº 1091 c/ Brasil, Asunción). Incluye el comedor y el patio - estacionamiento.

2) Oficina Curupayty 2 (Mcal. Estigarribia Nº 1310 c/ Curupayty, Asunción).

- **Supervisión del servicio:** se requiere **1 (una) persona,** quien será el/la responsable del equipo de limpieza, se encargará de organizar y coordinar las tareas de limpieza del edificio y asistirá a la sede de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS al menos 3 (tres) veces a la semana.

  El/La mismo/a será el nexo entre la empresa adjudicada, el personal de limpieza y la Administración del Contrato de la SECRETARÍA DE REPATRIADOS.

Además en relación a los 3(tres) personales, se aclara que sus salarios serán el Sueldo Mínimo Legal vigente, cumpliendo un horario dispuesto en el Código Laboral, *sin embargo en el de supervisor no se menciona salario alguno ni horario laboral por tratarse de un empleado que la empresa adjudicada designará como nexo*.

El formulario de Oferta de la empresa INGALL S.A. no se encuentra debidamente completado, debido a que cotiza a más de los 3(tres) empleados a 1(un) supervisor, teniendo en cuenta el PBC y Adenda 01 del presente llamado.
Por lo precedente *se procede a rechazar la oferta* presentada por el oferente INGALL S.A.

EN CUANTO AL PUNTO 1- COORECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICAS:
Al realizar la correcta multiplicación, se constata del error aritmético, lo cual se procede a subsanar según lo reglamentado por el Art. 43, del Decreto N° 1107/2014 - Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla. Si la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantengan inalterable el precio total obtenido en la SBE.
En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

DESCRIPCION	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. con RUC N° 80052665-5	
	Precio mensual	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS".	11.921.053	226.500.000

Al respecto este Comité solicita al oferente vía Nota de fecha 24 de mayo de 2019, dando un plazo de 2 (dos) días hábiles para la remisión de la planilla con la corrección/ajuste de los precios ajustándose a la reglamentación vigente.
El oferente responde en fecha 27 de mayo, remitiendo la planilla con el redondeo correspondiente, sin variación del precio total.

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Hilda Riquelme
Directora
...ción de Inclusión a la Nacionalidad

DESCRIPCION	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. con RUC N° 80052665-5	
	Precio mensual	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS".	11.921.052	226.500.000

El Comité analizando las documentaciones remitida, verifica que se ajusta a las reglamentaciones, teniendo en cuenta que el oferente realizó el redondeo por debajo sin modificar el precio total, ya que el precio total debe ser menor o igual al precio final de la subasta, conforme a lo descrito en el Artículo 42 del Decreto antes aludido.
Que en este caso es menor siendo la multiplicación por 19 meses la suma de Gs. 226.499.988.-

Ítems del llamado Servicio de limpieza tercerizado con ID: 359.028
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA	Mes	19	Evento	11.921.052	226.500.000
						Precio Total	226.500.000

Firma
Nombre: LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ
En calidad de: PRESIDENTE

Clean&Clean Paraguay S.A.

1. **<u>Se procede al análisis de los precios ofertados</u>:**

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial con el ofertado y visualiza que el precio mensual ofertado, ***se encuentra dentro del margen establecido***, se expone en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS**	19 meses	11.921.052	226.500.000	17.000.000	-5.078.948	(-29.87) %

Este comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018, para solicitar el desglose de precio, ya que el mismo no sobrepasa lo establecido en dicha Resolución.

En cuanto a la Observación realizada en el Acta de Apertura;

1- La empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. presenta todas las Declaraciones Juradas con fecha 10 de mayo de 2019, sin embargo el día de la puja fue el día 8 de mayo de 2019.

Este Comité Evaluador manifiesta cuanto sigue:
Teniendo en cuenta el **<u>Art. 58º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones</u>**.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
<u>Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:</u>
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

EN ESTE PUNTO SE ACLARA ADEMÁS QUE EL OFERENTE CLEAN & CLEAN S.A. presenta su constancia del SIPE N° 1545611, con fecha de impresión 08/05/2019, en la que se encuentra activos documentos como muestra en el siguiente reporte:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

16 (Diez y seis)

74bcb4e5aa6a6f73aac5693a00e0ae4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1545611

Conste que el Proveedor CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA , con RUC 80082665-5, ha incorporado al SIPE, en carácter d Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	04-09-2014	04-09-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-02-2019	26-02-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	01-06-2018		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	02-07-2018	30-04-2019	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	25-02-2019	25-08-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	25-02-2019	25-08-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	02-05-2019	14-06-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo" sustituyendo la presentación fisica de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en e Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	26-02-2014
Cantidad de Empleados:	41	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; po ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Clean&Clean Paraguay S.A.

08/05/2019

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

La discrepancia de la fecha de la Oferta Física con la fecha de inicio de la Etapa Competitiva, no se puede considerar una deviación o Discrepancia significativa.

Por lo tanto la oferta del Oferente CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa **CLEAN & CLEAN S.A. con RUC N° 80052665-5.-**

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador RECOMIENDA adjudicar el llamado por **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028** a la empresa **CLEAN & CLEAN S.A. con RUC N° 80052665-5,** en base a un Contrato con duración de 19(diez y nueve) meses de Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones, Quinientos Mil **(Gs. 226.500.000)**, y se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

MARCOS A. ROLÓN R.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93